CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato No.	3444-3	**Fecha:**	04 DIC 2023
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Razon social	ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA		
Nit:	901.477.873-9		
Representante legal:	OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO		
C.C	1.110.457.167		
Nº del Proceso:	MIN-176-2023		
Dirección:	CR 4 D 38 65 BRR MAGISTERIO		
Teléfono:	3133635507		
Correo electrónico:	asociacionait@casasautomaticas.com		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JUAN PABLO GARCIA POVEDA,** identificada con la CC. 14.395.600, en calidad de secretario de Planeación y tic **designado** a través del Decreto Nº. 0001 del 01 de enero de 2020, delegado(a) por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA ,** identificado(a) con NIT **901.477.873-9,** quien se denominará **EL CONTRATISTA,** que a su vez declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	**RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA**	**FECHA RUT 2023-07-19**

CLAUSULAS:	
1) Objeto:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SET EDUCATIVO DE APRENDIZAJE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTel PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TICs EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
2) Plazo:	**VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.
3)Lugar de ejecución:	Ciudad de Ibagué – departamento del Tolima
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo establecido en las políticas de Tratamiento de Datos Personales, Seguridad y Privacidad de la Información y tratamiento de la Información de la entidad.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Salvaguardar la información o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. Entregar al supervisor del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación del Tolima a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
10. Actualizar en tiempo real la plataforma SECOP II conforme a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido dentro de las especificaciones técnicas y todos los documentos que conforman el proceso contractual.
2. Realizar la entrega de la totalidad de los kit de robótica en máximo 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.
3. Realizar todo el proceso logístico asumiendo el 100% de los gastos relacionados con él envió y entregas de los Kit de Robótica a la Gobernación del Tolima ubicada en la ciudad de Ibagué -Tolima.
4. Remplazar los elementos o equipos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Gobernación del Tolima, dentro de los tres días hábiles, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato
5. Entregar garantía de los kit de robótica mínimo de seis (06) meses por defecto de funcionamiento.
6. Garantizar que las marcas y modelos que entregan no son obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos los próximos tres (3) años posterior a la entrega de los equipos.
7. El contratista deberá entregar cartilla física que contenga temas de desarrollo y trabajo con el kit de robótica, en idioma español.
8. El contratista deberá realizar prueba de funcionamiento de cada uno de los kit de robótica entregados.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	9.Realizar el suministro contratado con la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, respetando las tarifas vigentes para tales servicios, desde la fecha del acta de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en contrato y de conformidad con la propuesta presentada 10. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.6 del estudio previo.)
5) Valor:	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($84.799.991) M/CTE - IVA INCLUIDO.**

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

alianza Innovación Tecnológica | La tecnología nos une, La innovación nos define.

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SET EDUCATIVO DE APRENDIZAJE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTeI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TICs EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	21	kit de robótica Mecanismos con motor, sensores y programación desde Tablet El Set incluye: ·Piezas para la construcción de 8 proyectos diferentes (Un proyecto a la vez). ·Microcontrolador para la programación. ·Baterías y cargador. cantidad de fichas: 370 Lenguaje de programación: Scratch Cartilla Física - Proceso de este aprendizaje: Conectar, Construir, Comprender y crear. Explicación sobre metodología STEM basado en el uso del kit STEM de bloques de construcción.	$2.499.357	$52.486.497

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

alianza Innovación Tecnológica | La tecnologia nos une, La innovación nos define.

2	21	Acceso a Herramientas en recursos de aprendizaje: - Biblioteca y recursos de programación: recursos educativos en forma de tutoriales, cursos en línea, videos, blogs y foros - Herramientas de software: facilita la comprensión y la programación de los robots - Aplicaciones de programación: herramientas de programación en la nube permiten a los estudiantes escribir y probar código de robótica sin necesidad de hardware físico, lo que reduce la barrera de entrada. - Tutoriales: entornos de desarrollo de robótica y simuladores están disponibles en línea. Estos permiten a los estudiantes practicar programación y control de robots en un entorno virtual antes de trabajar con robots físicos. - Comunidades sobre robótica: Foros de discusión, grupos de redes sociales y comunidades en línea para hacer preguntas, obtener consejos y compartir tus experiencias	$894.000	$18.774.000
		Subtotal Propuesta		$71.260.497
		IVA		$13.539.494
		Total		$84.799.991

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de $ 84.799.991

Alianza Innovación Tecnológica
Nombre: OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
Cargo: Director Ejecutivo
Documento de Identidad: 1.110.457.167
Correo electrónico: info@alianzatic.org
Dirección: CR 4D# 38-65 BRR. MAGISTERIO

PARAGRAFO: El presente contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución total de 4 meses y una vigencia de 12 meses.

6) Forma de pago:

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Se cancelará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) solo pago, de acuerdo con los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, lo cual deberá estar debidamente avalado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO SEXTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP II.
7) Imputación Presupuestal	

CDP	RUBRO-FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR AFECTACION
39323 **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SPGR)**	00TI-3903-1000-2020-00010-0624	Fortalecimiento de capacidades de CTeI para la innovación educativa en educación básica y media mediante uso de TICS en instituciones oficiales del Departamento del Tolima	$85.000.000	$ 84.799.991
6543 **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SIIAF)**	06-03.3.2.021-00TI-3903-1000-2020000010062 4-00TI	Fortalecimiento de capacidades del CTeI para la Innovación Educativa en educación básica y media mediante uso de TICs en instituciones oficiales del Departamento del Tolima. BPIN 2020000100624. B.21-22		

BPIN: 2020000100624

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

8) Cuenta bancaria:	Ahorros	()	Corriente	(X)	N°	59700001519	Banco:	BANCOLOMBIA
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.186.814– Dirección de tic,** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.							
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.							
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo							
14) Mecanismos de solución de Controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.							
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.							

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. C) Expedición de las pólizas.
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato
18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21) Garantías:	**COBERTURA DEL RIESGO**: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	X		Diez (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

22) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**. El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

23) Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) suspensión temporal	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
25) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico asociacionait@casasautomaticas.com
27. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
Elaboró: Sofia Quintero- Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. KATERYNE LEÓN MIRANDA – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co